

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Subvenciones AMPAS 2021.

BDNS (Identif.): 551586

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/551586>):

Extracto de la resolución de fecha 1 de marzo de 2021, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local (punto número 22), por la que se convocan “Subvenciones para actividades extraescolares para las AMPAS y federaciones constituidas por estas de los centros escolares sostenidos por fondos públicos para el año 2021 (código 2021/2021/3/640807/000).

Primero. *Beneficiarios*.—Serán beneficiarios de esta convocatoria las asociaciones de madres y padres de alumnos de los centros escolares sostenidos por fondos públicos de Torrejón de Ardoz, así como federaciones de estas.

Segundo. *Objeto*.—Constituye el objeto de estas bases, la concesión de subvenciones a los proyectos que lleven a cabo las asociaciones como apoyo a las actividades extraescolares de la comunidad escolar.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento https://www.ayto-torrejon.es/sites/default/files/inline-files/Ordenanza_y_bases_reguladoras_concesion_subvenciones.pdf y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOBCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF

Cuarto. *Cuantía*.—10.916,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 030.32000.48000, denominada “Subvenciones Educación” del presupuesto prorrogado de 2020 para el año 2021.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de solicitudes y documentación se realizará en los registros de entrada de documentos del Ayuntamiento, desde el día 8 de marzo de 2021 al 30 de abril de 2021.

Sexto. *Otros datos*.—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de ejecución de los proyectos subvencionados será hasta el 31 de diciembre de 2021.

El plazo para la justificación de la subvención será hasta el 31 de enero de 2022.

Torrejon de Ardoz, a 2 de marzo de 2021.—El alcalde-presidente Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/7.781/21)

